

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIV - Nº 167  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 04 DE SETIEMBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juz. Fed. N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Tozzini Néstor Omar s/ Ej. Fiscal" (Exp. N° 1778-A-05) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 10/9/2008 a las 10 hs. en Sec. Fiscal del Juzg. Sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 8°, los sig. Bienes: Renault R-21 TXE'90 dominio VFD-513. Fdo.: Dr. Romero Reyna, Gabriel T.A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 21540 - 5/9/2008 - \$ 30.-

MARCOS JUAREZ - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. M. Juárez. Autos : "Municipalidad de Los Surgentes c/ Luis Panichelli y/o Sus Suc. - Dem. Ejec.", Carlos J. Cavallero 01-55, con domicilio en calle San Martín N° 1483 M. Juárez, rematará el 8/9/2008 10 hs. Sala Aud. Trib. M. Juárez (Lardizabal N° 1750), lote de terreno baldío en Los Surgentes (Cba.), designado lote 15 de la Manzana N° 17, 16 mts. Fte. Al Oeste s/ calle Alem por 50 mts. De fondo, sup. 800 mts2 c/ serv. Sin conectar de gas nat., agua potable, cloacas, energía eléc., ripio y cordón cuneta, desocupado. Base: \$ 2.480.- Condiciones: seña 20% contado o cheque certificado en acto subasta más com. Ley mart., saldo aprobación. Comprador en comisión deberá manifestar nombre, apellido y domicilio del comitente y éste último ratificarse de la compra ante el Trib., bajo apercibimiento de adj. Al primero. Informes: al Martillero Tel. 03472-15620710. Gravámenes: el de autos. Dominio: a nombre demandado Matr. 1175402. Títulos: Art. 599 C.P.C. M. Juárez, 03/09/2008. Román Abellana - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 21550 - 8/9/2008 - \$ 112.-

Juez Civil 1° Inst. 1° Nom. Civ. Com. Con. Y Flia. de Río Tercero en autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/1) FERNANDEZ DE FERNANDEZ MIRTA CRISTINA (Mza. 51, Lte.10, Sup.1125,51m2, F/R 811753, Base \$473, 11:30 hs; 2) MIGUEL JULIANA Y OTRA (Mza.22, Lte.6, Sup.720m2, F/R 814536, Base \$778, 11:40 hs - Todos Ejecutivos - Ejecución de Honorarios" Of. Ejecuciones Fiscales, que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Ferreyra, el Martillero Rolando F. Buffa (MP 01-1043) rematará el día 10/09/08 en los horarios antes mencionados o día hábil siguiente en el mismo horario, en el Tribunal de Río Tercero, sito en calle V. Peñaloza 1379, de la Ciudad de Río Tercero, los lotes baldíos libres de ocupantes, que en cada causa se mencionan todos ubicados en Villa Rumipal, Departamento Calamuchita de esta Pcia., cuya descripción

con medidas constan en los respectivos expedientes y aquí no se detallan por su extensión; Dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados.- CONDICIONES: Dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$200.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C.- Informes y planos al Martillero en Corro 360 Cba. Te. 0351-4215922/4235644 Cel:0351-155122977.- Of. 01 /09/2008.- Fdo. Dr. Rodolfo Ferreyra. Prosec.-

2 días - 21530 - 5/9/2008 - \$ 90.-

Juez Civil 1° Inst. 2° Nom. Civ. Com. Con. Y Flia. de Río Tercero en autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ 1) MARIO HIROSE (Mza.49, Lte.600, Sup.795,00m2, F/R 1061627, Base \$1.272, 9:00 hs 2) ROBERTO ANGEL LUCINI (Mza.A, Lte.12, Sup. 359,70m2, F/R 699127, Base \$ 181, 9:10 hs 3) JOSE SECUNDINO MIÑO (Mza.31, Lte.9, Sup.300m2, F/R 670424, Base \$330, 9:20 hs 4) LIDIA ELSA GIL (Mza.4, Lte. 16, Sup.700m2, F° 29912/1981, Base \$1.071, 9:30 hs 5) RAUL JESUS RAMAT (Mza.34, Lte. 8, Sup.647,25m2, F/R 793864, Base \$238, 9:40 hs; 6) OSCAR ENRIQUE AICARDI (Mza. 58, Lte.10, Sup.700m2, F/R 890607, Base \$378, 10:00 hs; 7) LUCIA MOLINARI DE PALMA (Mza.60, Lte.18, Sup.878,51m2, F/R 808742, Base \$421, 10:10 hs; 8) OSVALDO PASCUAL VIGGIANO Y OTRA (Mza. 29, Lte.18, Sup. 800m2, F/R 810567, Base \$864, 10:30 hs; 9) JOSE PEDRO BIDEGAIN (Mza.14, Lte.19-20 y 21, Sup. 464m2 - 448 m2 y 480 m2 respect., F/R 870561 - F/R 870564 y F/R 870568 respect., Base. \$306 - \$296 y \$317 respect., 10:40 hs; 10) CARLOS ALFREDO VILAR Y OTRA (Mza.8, Lte.5, Sup.720m2, F/R 806391, Base \$389, 10:50 hs; 11) FERNANDO CARBAJO (Mza.5 (bis), Lte.4, Sup.720m2, F° 30107/1957, Base \$389, 11:00 hs; 12) MIGUEL ARAGONÉS (Mza.1, Lte.17, Sup. 642,72m2, F/R 822170, Base \$347, 11:10 hs - Todos Ejecutivos - Ejecución de Honorarios" Of. Ejecuciones Fiscales, que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, el Martillero Rolando F. Buffa (MP 01-1043) rematará el día 10/09/08 en los horarios antes mencionados o día hábil siguiente en el mismo horario, en el Tribunal de Río Tercero, sito en calle V. Peñaloza 1379, de la Ciudad de Río Tercero, los lotes baldíos libres de ocupantes, que en cada causa se mencionan todos ubicados en Villa Rumipal, Departamento Calamuchita de esta Pcia., cuya descripción con medidas constan en los respectivos expedientes y aquí no se detallan

por su extensión; Dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados.- CONDICIONES: Dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$200.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C.- Informes y planos al Martillero en Corro 360 Cba. Te. 0351-4215922/4235644 Cel:0351-155122977.- Of. 26/08/2008.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches. Prosec.-

2 días - 21531 - 5/9/2008 - \$ 144.-

RIOTERCERO - O. Sr. Juez de 2da. Nom. C.C. de Río 3°, Of. Ejec. Fiscales. Sec. N° 3 en autos: "Munic. De Va. Del Dique c/ Cerbino, Eduardo Daniel -Ejec. Expte. 2912", Mart. Sergio Chiani, MP. 01-936, rematará día 8/9/2008, 10,15 hs. Sala Remates Trib. (Vicente Peñaloza 137), el sgte. Inmueble: lote de terreno baldío ubicado en Va. Bello Horizonte, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Pcia., desig. Lote 8 Mz. 14, Sup. 850 mts2, Inscrip. Mat. N° 1.212.833 a nombre del accionado. Cond.: Base. \$ 1.239.- 20% efectivo, mejor postor, más comisión de ley al Mart. (5%) resto: al aprob. Subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. de P.C.). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica al demandado rebelde. Informes. Tel. 0351-4247768. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Sec. Of. 29/8/2008.

3 días - 21523 - 8/9/2008 - \$ 90.-

RIOTERCERO - O. Sr. Juez de 2da. Nom. C.C. de Río 3°, Of. Ejec. Fiscales. Sec. N° 4 en autos: "Munic. De Va. Yacanto c/ Irma Tomasa Vera de Pérez -Ejec. Expte. 33/03", Mart. Sergio Chiani, MP. 01-936, rematará día 8/9/2008, 10,00 hs. Sala Remates Trib. (Vicente Peñaloza 137), el sgte. Inmueble: lote de terreno baldío ubicado en Va. Yacanto, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia., desig. Lote 12 Mz. 4 - Secc. "G", Sup. 1.018,80 mts2, Inscrip. Mat. N° 1.222.290 a nombre de la accionada. Cond.: Base. \$ 37.- 20% efectivo, mejor postor, más comisión de ley al Mart. (5%) resto: al aprob. Subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. de P.C.). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica al demandado rebelde. Informes. Tel. 0351-4247768. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Sec. Of. 29/8/2008.

3 días - 21524 - 8/9/2008 - \$ 90.-

Por cuenta y orden del Banco Columbia S.A., los mart. Castiñeira, MP. 1-269, y Ferreyra MP. 01-214 comunican que subastarán el 05/09/2008 a partir de las 15,30 horas, en Vélez N° 55, conforme Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del C.C., c/ base de sus respectivos créditos

prendarios o sin base de no haber interesados por la base, contado (pesos) cheque certificado y/o transferencia bancaria y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. (10%) verificación y aporte Col. Mart. En acto de la subasta y saldo en las próximas 48 hs. hábiles en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de \$ 100.- Siendo los gastos de tramitación, Transf., deudas patente, imp. Y/o 381 si correspondiera, levant. Cautelares, imp. Sellos y gastos bancarios a cargo del comprador, e inscripción del equipo de G.N.C. si correspondiera; los vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta los días 3 y 4/9 de 15 a 17 hs.; puesta en marcha día 4 de 16 a 17 horas, a saber: Automóviles: Fiat Uno SCR 5 P con GNC dominio VCL 975 (B.C. SA. C/Barrionuevo, Exp. 1469611/36, 45° C.C.) - Renault 9 RL/96 con GNC dominio AHU-580 (B.C. SA. C/ Luna, Exp. 1460290, 37° C. y C.) - Volkswagen Polo Classic SD/98 dominio CES-846 (B.C. SA c/ Vivas, Exp. 1469615/36, 45° C.C.) - Peugeot 405 GR TC dominio ATI 105 (B.C. SA c/ Molina Exp. 1469618, 45° CyC). Utilitario: Pick Up Peugeot PUP 504 GD/92 dominio WWQ-969 (B.C. SA c/ Genaro, Exp. 1.469.614, 45° C. y C.). Informes: Mart. Corro 340 3° Piso Tel. 421-8716 / 424-4450. La entidad se reserva el derecho de retirar de la subasta a su sola opción cualquiera de los vehículos detallados, como asimismo el de admisión y permanencia. Concurrir sin excepción con documentos personales.

2 días - 20488 - 5/9/2008 - \$ 84.-

RIO CUARTO - Por orden Juz. 1ra. Inst. y 2da. Nom. C. y C. Río Cuarto, en autos "Banco de la Pcia. De Cba. C/ Luis Raúl Angeli - Dda. Ejecutiva", el Mart. César Augusto Castresana, MP. 01-1193, el 08/09/2008 a las 08,30 hs. en la sala de remates del Col. De Mart. Sito en Alvear N° 196, rematará derechos y acciones equivalentes a 1/3 partes del inmueble inscripto a la Matrícula N° 766595, designado como lote de terreno ubicado en calle Las Heras 859 de esta ciudad, cuyo terreno es el resto del lote 27 de un plano especial de subdivisión, es de forma geométrica irregular y mide: 1,47 mts. De fte. Al O., sobre calle Las Heras, 9,30 hs. en el contrafrente E, 26,95 mts. De fdo. En el lado N y su costado S, es una línea quebrada que partiendo del esquinero S-O, hacia el E, mide 13,50 mts. Desde aquí hacia el S, 80 cms desde este punto con dirección al E, mide 5,36 mts. Desde aquí hacia el S, 7,78 mts. Y desde este punto con dirección. al E, hasta dar con el esquinero S-E, cierre de la figura mide 8,54 mts o sea una superficie de 105 mts 4922 cms2. El inmueble es interno y consta de cocina-comedor, dos dormitorios y baño: teniendo un

estado general regular. Base Imponible \$ 860, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado; el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del monto correspondiente, con más la comisión de martillero y el saldo del monto deberá abonarse al aprobarse la subasta. Monto mínimo del incremento de las posturas \$ 10.- Exímase de consignar al ejecutante en caso de resultar comprador por el monto de su crédito. Transcurrido el término de 15 días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes del 1,5% mensual, no acumulativo, hasta el efectivo pago. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Hágase saber a los adquirentes que a la finalización del acto de remate, deberá manifestar su condición frente a la DGI. Deudas: EMOS: \$ 220,07, Municipal: \$ 898,72 Imp. Inmob. Y \$ 350.- Red. Gas; DGR: \$ 288,22. estado ocupacional: desocupada. Revisar: 05/09 de 11 a 13 hs. Informe al Martillero: 0358-156992413. Fdo.: Dra. Andrea P. Sola - Sec. Dra. Graciela del C. Filiberti - Juez. Río Cuarto, 22 de Agosto de 2008.

N° 20632 - \$ 75.-

Cámara del Trabajo, Sala 3° - Sec. N° 6, en: Arguello Rubén Oscar c/ Otazo Juan Adolfo - Ordinario - Despido (N° 5474/37) Martillero Horacio Daniel Bonino (Mat. 01-0046) domic. Hawai 4322 - Cba., rematará el 04/9/2008 - 9,30 hs. (o 1er. Día hábil sig. De resultar el desig.. inhábil o feriado) en sala Audiencias Cámara 3° del Trabajo: Tribunales III Bv. Illia 590 esq. Balcarce - P.B. - Cba., siguientes bienes: 1) Tupí s/ marca ni n° visible; 2) Sierra sin fin; 3) 50 herramientas de mano, a saber: martillos, maza, prensas tipo sargento, serruchos, sierra, tenaza, formón, remachadoras, tijera cotalata, llave inglesa, alicate, llave pico de loro, llave Stinson, destornilladores, llaves fijas estriadas, llaves allen, cepillo de acero, escuadra; 4) Morsa 4". 5) Tupí 70 cms. Mesada motor 3HP; 6) Compresor chico; 7) Máquina cortar césped a explosión; 8) Garlopa c/ escopladora; 9) Agujereadora; 10) Mesa Madera c/ sierra circular; 11) 3 prensas de madera; 12) 2 caballetes hierro; 13) Cepilladora de mano Hitachi; 14) Amoladora manual Stingrayl; 15) Taladro eléctrico; 16) Destornillador eléctrico Blanck & Decker; 17) Lijadora Handy; 18) Caladora Skil; 19) Amoladora Power Tool; 20) Sierra circular mano Hitachi; 21) Taladro Boch; 22) Caladora a batería Sancos; 23) Soldadora eléctrica Jet 15; 24) Amoladora c/ disco y sierra marca Rubi; 25) 12 cerraduras nuevas distintos tipos; 26) 9 discos metálicos de corte y 14 discos idem. (23 en total); 27) T.V.color 14" Philips. 28) Lámpara de mesa pantalla vidrio; 29) Horno microondas Zenith y 30) Centro Musical Aiwa NSX-S303 c/ 2 baffes. Todos en estado visto que se encuentran. Sin base, contado, mejor postor, más comis. 10% martillero. Post. Mínima \$ 40.- por cada lote. Compra en comis. Art. 586 CPCC. Exhibición: Av. Vélez Sarsfield 6500 (detrás Est. Serv. YPF) Cba de 16 a 18 hs. Consultas: al Martillero Al Tel. 4611054 ó 155631614. Of. 28/8/2008. Fdo.: Dr. Fernando Vásquez Roque - Sec.

N° 21138 - s/c.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la herencia de ORQUERA ROSA IRMA - SORIANO PEDRO VALENTIN. En autos caratulados: "Orquera, Rosa Irma - Soriano, Pedro Valentín - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1490946/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Agosto de 2008. Secretaría: María José Páez Molina.

5 días - 18777 - 4/9/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de YOKUBKA, JUAN. En los Autos Caratulados: Yokubka, Juan -Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1491514/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 31 de Julio de 2008. Romero María Alejandra. Secretario.-

5 días - 19078 - 4/9/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de WENCESLAO CRISANTO CORDOBA. En los autos caratulados: "Cordoba, Wenceslao Crisanto - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1507977/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Agosto de 2008. Domínguez, Viviana Marisa, Secretaria.

5 días - 21165 - 10/9/2008 - \$ 34,50.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1° Instancia y 26° Nom. Civ. y Com. de Córdoba Ernesto ABRIL, Secretaría LAGORIO de GARCIA, en los autos caratulados "BARBERO, Ricardo Ruben - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE hoy CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 1094137/36, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA. Córdoba, veintiocho de Agosto de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Disponer la fecha de la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ para el día dieciocho de septiembre de dos mil ocho las diez horas; 2º) Ordenar la publicación de edictos haciendo conocer la presente decisión cuyo cumplimiento estará a cargo del concursado en los términos del art. 27 y 28 de la LCQ. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-"

5 días - 21305 - 10/9/2008 - \$ 37.-

## AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Trentín Carlos Alberto c/ María Gabriela García - Divorcio Vincular", de conformidad al proveído de fecha 28 de Mayo de 2008, a los fines de tratar la demanda de Divorcio Vincular incoada, fijar la audiencia del Art. 60 de la Ley 7676 para el día 03 de Setiembre del año 2008, a las 09,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el peticionante y la Sra. María Gabriela García, quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley, con 15 minutos de tolerancia. Fdo.: Dra. Leticia Walczak - Prosecretaria. Of. 2/6/2008.

5 días - 20850 - 10/9/2008 - s/c.

## INSCRIPCIONES

El señor Juez de 1ra. Instancia y 39 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica hace saber que en los autos caratulados: "Ibáñez Víctor Walter - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. 1463578/36", el señor Víctor Walter Ibáñez, DNI. N° 31.557.363, con domicilio en calle Guillermo Miller N° 3773, B° Patricios (O) de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los fines de obtener su matrícula. Of. 1/9/2008. Secretaría Dra. Verónica Francisca Martínez de Petrazzini.

3 días - 21326 - 8/9/2008 - \$ 30.-

Orden del Sr. Juez, en lo C.C. 33° Con y Soc. 6 - Sec., Cdad. de Cba., Se hace saber a Ud. Que la Srta. Lo Cascio, María Jimena, D.N.I. 32.492.576, con domicilio en Fleming N° 3010, Barrio Matienzo, Cdad. de Cba., ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos: Lo Cascio María Jimena - s/ I.R.P.C. de M. Y C. Cba., 21 de Agosto de 2008. Cristina Sager de Pérez Moreno - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 21327 - 8/9/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación Concurso y Sociedades 4 - Sec. A cargo del Sr. Uribe Echevarría Alfredo, hace saber que en los autos caratulados "Sayavedra Emiliano - Solicita Inscripción Registro Público de Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor - (Expte. N° 1433658/36)", el Sr. Emiliano Sayavedra, DNI. N° 30470900, domiciliado en calle Miguel Victorica N° 2789 B° Tablada Park de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los fines de obtener su matrícula. Oficina, 29/8/2008. Debora R. Jalom de Kogan - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 21469 - 8/9/2008 - \$ 30.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Quiebras N° 8 Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, hace saber que el Sr. Marcelo Gonzalo Díaz DNI. Nro. 20.621.261, con domicilio en calle Artigas N° 165 de la ciudad de Villa Carlos Paz, ha solicitado su inscripción el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos: "Díaz Marcelo Gonzalo - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Corredor (Expte. 1275351/36). Cba., 28 de Agosto de 2008. Cristina Sager de Pérez Moreno - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 21478 - 8/9/2008 - \$ 30.-

A los fines del Art. 4 Ley 7191, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C. Com. (Conc. y Soc. N° 3) en los autos "Alfonso Mariela del Valle - I.R.P.C. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. 1463584/36", hace saber que la Sra. Mariela del Valle Alfonso, DNI. 30.986.165, con domicilio real en calle Los Picaflones 130 B° Solares de Icho Cruz, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los fines de obtener la matrícula. Fdo.: Dr. Ricardo J. Belmaña - Juez. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Secretaria.

3 días - 21477 - 8/9/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial de Concursos y Sociedades de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Lagorio de García, Adriana Teresa, hace saber que Córdoba César Ariel, DNI. N° 21755478, con

domicilio real en calle Bilbiscate N° 2555 de B° Ampliación Residencial América, ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor en el Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "Córdoba César Ariel - Insc. Reg. Púb. Com. - Matr. Martillero y Matr. Corredor, (Expte. N° 1489423/36). Córdoba, 29 de Agosto de 2008. Silvina Moreno Espeja - Prosecretaria.

3 días - 21533 - 8/9/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 7ª nominación Civil y Comercial, Juzgado de Concurso y Sociedades N° 4 de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Albornoz, Mónica Graciela - Inscripción Registro Público - Expte. N° 1473590/36, la Sra. Mónica Graciela Albornoz, DNI N° 28.014.293, domiciliada en calle Salta N° 365, 1º Piso, Dpto. 10, Bº Centro de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las Matriculas de martillero y Corredor Público. Córdoba, 21 de Agosto de 2008.-

3 días - 20543 - 8/9/2008 - \$ 30.-

## CITACIONES

El Juez de 1a Inst. C. y C. 1a N., Sec. 1 de Bell Ville, hace saber que en los autos: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRANCISCO FILIPPI - EJECUTIVO" se ha dictado lo siguiente: //Ville, 30 de abril de 2008, Cítese y emplácese a los Sucesores y/o Herederos de Francisco FILIPPI por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley; y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento de! término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo Dr. Carranza, Pro Secretario.- Dr. Cemborain, Juez.

5 días - 14211 - 10/9/2008 - \$ 34.50.-

El Juez de 1a Inst. C. y C. 2a N., Sec. 4 de Bell Ville, hace saber que en los autos: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEDRO NOVILLO - EJECUTIVO" se ha dictado lo siguiente: //Ville, 15 de abril de 2008. Cítese y emplácese al ejecutado y/o sus sucesores, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días de vencido el término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley, Notifíquese. Fdo Dra. Ortiz Hernández, Pro Secretaria.- Dr. Copello, Juez.-

5 días - 14210 - 10/9/2008 - \$ 34.50.-

Tribunal: Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia y 48° Nominación, secretaria: Dra. García de Soler, Elvira. Domicilio: Caseros 551, piso 1°, pasillo central. Se hace saber que en autos caratulados "CÓRDOBA BURSARIL S.A. C/ GIOVAGNOLI JORGE EDUARDO Y OTROS - EJECUTIVO" Expte. 638613/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de Junio de 2008...Cítese al Sr. Gustavo Lorenzatti para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía...Asimismo cíteselo para que en el termino de 3 días vencidos los primeros opongán excepciones legítimas..." Fdo: Raquel V. De Vidal, Juez- Elvira García de Soler, Secretaria.-

5 días - 20830 - 10/9/2008 - \$ 34.50.-

Tribunal: Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 10º Nominación, secretaria: Dra. Romero de Manca, Mónica Inés. Domicilio: Caseros 551, piso 2º, pasillo central. Se hace saber a usted que en los autos caratulados "COBREX ARGENTINA S.A. C/ CHAVEZ FRANCISCO SABINO Y OTRO- EJECUTIVO" Expte. 620495/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de Junio de 2008... Atento lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos a los fines de la citación de comparendo del demandado Francisco Sabino Chávez... Ampliase el termino de citación a veinte días." Fdo: Dra. Romero de Manca.-

5 días - 20831 - 10/9/2008 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra TORRES, MARIA YOLANDA - P.V.E.- (EXPTE. 1.305.325/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de AGOSTO de 2.008.- Atento lo solicitado, CITASE Y EMPLACASE a la demandada SEÑORA MARY YOLANDA TORRES D.N.I. Nº 02.778.938 para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a hacer las manifestaciones que prescribe el artículo 519 inc. 1º del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por confeso (artículo 523 del citado cuerpo legal), a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y en el diario que proponga el interesado de amplia circulación, ello a los fines de evitar publicidad por radiodifusión por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Sara del Valle ARAGON DE PEREZ, SECRETARIA.-

5 días - 21296 - 10/9/2008 - \$ 53,50.-

Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María - Provincia de Córdoba. Secretaria: María Scarafía de Chalub. AUTO NÚMERO: Trescientos Treinta y Tres. Jesús María, 22 de Agosto de Dos mil Ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar sin perjuicio de terceros, como únicos y universales herederos del Sr. JOSE LUIS RAMOS ó JOSE LUIS DEL CARMEN RAMOS, D.N.I. nº 6.591.430 a su Cónyuge Sra. MARTA ETHEL CARROZZI, y a los hijos de causante de su primer matrimonio Sres. MARCELA RAMOS ó MARCELA RAMOS REMONDA, JOSE MARÍA RAMOS ó JOSE MARÍA RAMOS REMONDA, JOSE LUIS RAMOS ó JOSE LUIS RAMOS REMONDA, DANIEL RAMOS ó DANIEL RAMOS REMONDA, JAVIER RAMOS ó JAVIER RAMOS REMONDA y GISELLA RAMOS ó GISELLA RAMOS REMONDA, reconociéndose a todos ellos la posesión judicial de los bienes de la herencia que detentan 'ministerio legis'. II) Ordenar la publicación de la presente sentencia a los fines establecidos en el considerando IV) de la presente resolución, en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación de la provincia por el término de cinco días. III) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los Dres. Gerardo Viramonte y Gustavo Viramonte para cuando exista base al efecto. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Ignacio Torres Funes - Juez.-

5 días - 21163 - 10/9/2008 - \$ 54.-

## SENTENCIAS

El Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, a cargo del Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Di Gregorio de Gayol, en autos 'BANCO DE LA NACION ARGENTINA

c/ CEBALLOS LUIS ARMANDO Y OTRA - EJECUTIVO' (Expte. 274-B-01), dictó la siguiente resolución: Córdoba, 25 de julio de 2003. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cinco mil ochocientos seis con ochenta y dos centavos (\$5.806,82), con más intereses y costas en contra del Sr. Luis Armando Ceballos y la Sra. Mercedes Nilda Moyano. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Oscar Negritto por el carácter actuado en la suma de pesos trescientos setenta y ocho (\$378). 3) fijar el sellado judicial de actuación en la suma de pesos ciento setenta y cuatro con veinte centavos (\$174,20). 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sanchez Freytes - Juez Federal.- Cba. 30/07/08.-

3 días - 21172 - 8/9/2008 - \$ 42.-

## SUMARIAS

SAN FRANCISCO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2ª Nominación de San Francisco, Dr. Horacio E. Vanzetti, en autos "Gaggi Danilo Julio y Marcela Fabiana Maldonado de Gaggi - Sumaria de Información", hace saber que en los autos mencionados se solicita la adición del nombre de Santino al menor de edad Facundo Manuel Gaggi, para lo cual se solicita la ratificación de su partida de nacimiento inscripta bajo el Tomo II, Acta Nº 302, del año 2008, asentada en la ciudad de Oberá ante el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, pidiendo que se consigne en la misma como su nombre y apellido el de Santino Facundo Manuel Gaggi. San Francisco 25 de julio de 2008. Firmado: Dra. Rosana Rossetti de Parussa. Secretaria.

2 días - 18345 - 4/9/2008 - \$ 35.-

La Señora Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, en los autos caratulados "Bertinetto Vitale Claudio o Vital o Vital Bertinetti s/ Sumaria Información "Río Cuarto 26/10/2007... Por iniciada la presente sumaria información para acreditar que Bertinetto Vitale Claudio o Vital o Vital Bertinetti, es una misma e idéntica persona. Désele la participación al Sr. Fiscal de Instrucción y oportunamente córrase vista. Téngase presente las rectificaciones efectuadas... Río Cuarto, 21/04/08. Advirtiéndose la proveyente que se ha omitido en la presente la rectificación de partidas de Bertinetto Vitale Claudio o Vital o Vital Bertinetti, dar intervención al Registro Civil y Capacidad de las personas, a los fines del reordenamiento del proceso, de todo lo actuado córrase vista al Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas y publíquense edictos del proveído de fs. 05 y del presente en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 17 y 18 de la Ley 18248). Notifíquese. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteza Juez. Alejandra González. Secretaria. Río Cuarto, 22 de Julio de 2008.

2 días - 18979 - 4/9/2008 - \$ 35.-

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTOS

RIO CUARTO - El Señor Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, en autos: "Nieto Félix Antonio por su hija menor Carolina Eugenia - Sumaria Información", hace saber que en los autos del rubro, la señora Carolina Eugenia Nieto Collet, solicita la rectificación de su partida de nacimiento Nº

353 registrada en fecha 02 de Julio de 1980, pidiendo que se consigne en la misma como su nombre y apellido el de Carolina Eugenia Nieto. Río Cuarto, 6 de Mayo de 2008. González, Sec..

2 días - 12025 - 4/9/2008 - \$ 34.-

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil., y Flia de Cosquin, Secretaria Nº Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días debiendo publicarse edictos una vez por mes, durante seis meses, en un diario a elección de amplia tirada y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez. Dr. Nelson Ñañez. Sec. Cosquín, 9/05/2008.

6 días - 12266 - 4/9/2008 - \$ 34.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "López José Alfredo o Alfredo José o Alfredo - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. Nº 1477036/36. Decreta: cítese por edictos al presunto desaparecido Sr. López José Alfredo o Alfredo José o Alfredo, para que en el plazo de sesenta días corridos a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Notifíquese. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro - Juez. Dr. Ricardo G. Monfarrell - Sec.

6 días - 13370 - 4/9/2008 - \$ 34.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Barrera Elvira del Carmen - Campos Alicia Noemí - Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. Nº 1455819/36)", h ordenado la publicación de la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2008. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Barrera Elvira del Carmen, Campo Alicia Noemí. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (art. 25 Ley 14.394). Dése intervención al Ministro Público y designese curador ad litem del ausente en la persona del Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo.: Dr. Héctor G. Ortiz, Juez. Dra. María A. Romero, Secretaria.

6 días - 13819 - 4/9/2008 - \$ 47.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Treinta y Siete Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Herrera Julio Enrique - Ausencia con presunción de fallecimiento. Expte. 1277880/36", cita y emplaza a comparecer presunto ausente señor Julio Enrique Herrera, por el término de 20 días, bajo apercibimiento de que si no comparecer, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia.

6 días - 17468 - 4/9/2008 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE - El señor Juez en lo Civil, Comercial, conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Sélter en los autos caratulados: "Zuazo Gustavo Adolfo - Prepara Demanda Usucapición", Expte. Nº 04 - Letra "Z" - año 2005 ha dictado la siguiente resolución: Cruz del eje, 08 de Mayo de 2008. I) Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Juan José Decara, Juan José Decara (h) y Claudina Cáceres de Decara y/o Sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes ser citados en los domicilios denunciados y en los informados en las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C. de P.C.C. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia del mismos. Notifíquese. Recaratúlese. Nota: Se trata de un lote de terreno, ubicado sobre calle Pellegrini Nº 1810, de esta ciudad de Cruz del Eje, pedanía y Departamento del mismo nombre de esta provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sven Olov Harry Forsberg - Mat. Prof. 3273- el que fue aprobado, por la Dirección General de Catastro, mediante expediente nº 0033-83059-04 visado y aprobado con fecha 22 de Junio de 2004 y designado como Lote 12; que mide partiendo del punto A, al punto B, con frente al N.E., sobre calle 9 de julio; 27,70 mts, del punto B al punto C, en el costado S.E. 105,90 mts, del punto C al punto D, en su contrafrente al S.O. sobre calle Pellegrini 27,80 mts., del punto D. Al punto E. 7,22 mts., del punto E., al punto F. 0,67 mts. Y del punto F. Al punto A de partida, costado N.O: 96,43 mts., lo que encierra una superficie total de 2.901,60 mts<sup>2</sup>, que lindan: al N.E., con calle 9 de Julio; al S.O., con Avenida Pellegrini, al S.E., con parcela 7 de Luis Angel Zuazo, María Esther Fernández de Zuazo, Alicia Esther Zuazo de Casini; Gustavo Adolfo Zuazo y Hugo Delfín Zuazo (Mat. 372.6709, y al N.O., con parcela 104-0734 de Claudina Cáceres de Decara (resto del dominio Nº 17.135 - Folio 20.154 - Tomo 81 del año 1951). Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las cuentas Nº 14-01-0530685-3, Nº 14-01-0476235-9, y Nº 14-01-0061491-6, nomenclatura catastral: Dpto. 14 - Ped. 01-Pblo. 08-C.02-S.06-M.75-P.12. Nomenclatura Municipal: C.02 - S.06 - Mz. 75 - Parc. 4.-5.-6. Cruz del Eje. 12 de Junio de 2008.

10 días - 14747 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los sucesores de Dr. Secundino Gaspar Ruarte, M.I. Nº 2.991.557, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley en los autos caratulados "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapión- Exp. Letra "R". Nº 01 - 23 de febrero de 2004", bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 22 de mayo de 2008. Dra. Adriana Sánchez de Marín. Secretaria Nº1.

10 días - 18228 - s/c.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Américo B. Blanco, en autos "Ríos, Luis Víctor - Prepara Demanda Usucapión"(Expte. R-21-03), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Trescientos Setenta y Ocho. Bell Ville, Siete (07) de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo. I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por el Sr. Luis Víctor Ríos, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 8/9, a favor del nombrado, que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 49 de la Mza., 61y que según plano confeccionado por el Ing. Civil Mario Daniel Cafer Mat. 2677/02, Expte. Pcial. 0033-74814/03, aprobado por la Dirección General de Catastro para Juicio de Usucapión el 07-07-03, Mide: 14,90m. en su fte. que corresponde al lado S.O. (línea D-A) por donde linda con calle Lavalle; 43,05 m en su lado N.O (línea A-B), por donde linda con de Enrique Daniel Simonini y Oscar Calixto Simonini (hoy sus sucesores), parcela 44, Dº 3348, Fº 4238, Aº 1965; 13,85m. En su lado N.E. (línea B-C), por donde linda con Francisco Alberto Montiel (parcela 30, Dº 15874, Fº 23124, Aº1974) y al S.E. (línea C-D) mide 43,05m. Y linda con de Luis Víctor Ríos y María Ramona Ríos de Forgioni (parcela 20, Dº 8576, Fº11326, Aº1975. Superficie total 618,63 m2. El dominio consta al Dº 233, Fº 170, Tº1, Aº 1909. II) Publíquese edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Ana Silvia Ruiz O' Neill y Jorge Luis Fiol, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Galo E. Copello. Juez.

10 días - 18246 - s/c.

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Décima Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dra. María Angélica Jure en autos "Sabatini Alberto Rubén c/ Pujol Felipe y Otros - Usucapión" (Expte. 623823/36) ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Quinientos Noventa y Cinco. Córdoba, treinta de Julio de Dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar el punto 1 del Resuelvo de la Sentencia Nº 266 de fecha 28 de septiembre de 2007. de modo que donde

dice..." Sr. Alberto Rubén Sabatini...", debe decir..."Sr. Alberto Rubén Sabatini, DNI 8.082.391, de fecha nacimiento 09 de Noviembre de 1943, estado civil divorciado, con domicilio en Calle San Mateo Nº 1636 (ex cortada Uno Nº 40) del Barrio Alem de esta ciudad de Córdoba...". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Angélica Jure, Juez.

10 días - 18263 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "ALBERTO MIGUEL ANGEL Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN", Lidia Alegre en calidad de titular dominial y colindante y Roberto Luis Aselle como colindante y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Tumbupa, Pedanía Mercedes, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 104 ha. 6577 mt.2 y que según plano de mensura que se adjunta a la presente, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: Al Norte punto A a D: 1185,04m. con ángulo en D de 90º, lindando con posesión de los actores; al Oeste: punto D a C: 921,11m., con ángulo en C de 86º46'20" lindando en Lidia Alegre; al Sur: de C a B mide 1174,16 m., con ángulo en B de 94º05'35"; lindando con camino vecinal; al Este punto B a A, mide 855.09m., con ángulo en A de 89º08'05", lindando Lidia Alegre; todo ello según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Martín Alejandro Juárez Beltrán, mediante Expte. 0033-01816, aprobado con fecha 03 de Abril de 2007; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Agosto 14 de 2008.

10 días - 19940 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia-Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos: "Bocchini Erino c/ Pascual Bucci y Adolfo Muratori s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Pascual Bucci y Adolfo Muratori, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 114-B, Aº 1920, Titular dominial: Pascual Bucci y Adolfo Muratori, Descripción del inmueble: fracción del Pueblo Curapaligue, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Cernían, designado como fracción "B" de la quinta ciento catorce compuesta de veinte hectáreas treinta y tres áreas dos mil novecientos cinco decímetros cuadrados y linda al norte, fracción B, quinta ciento diecinueve, sur sucesión Bancalari, este linda Villegas y oeste solares A y B quinta ciento quince, y en la actualidad según plano de mensura de posesión al Norte con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocehiní, Mat. Nº 406516 parcela 424 3771 y parte de la matrícula Nº 406520 parcela Nº 4243671, al sur con propiedad de José Juan Nº 629224 parcela 424-3370, al oeste con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocchini, mat Nº 406517 parcela 424-3669, al con propiedad del

poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocchini, mal 191093, parcela 42459-0974, Número de cuenta: 220107523651, Nomenclatura Catastral: 2201424590097, Designación Oficial: Qta 114 fracc. B, Superficie: 20 ha 3329 M2, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de lo denunciado a fs. 45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC)...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".-

10 días - 17758 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Gil Aparicio s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Aparicio Gil, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 428, Aº 1931, Titular dominial: Aparicio Gil, Descripción del inmueble: una fracción de terreno y todas sus mejoras, designada como quinta número treinta y dos del pueblo de Curapaligue, ubicado en Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Cernían de esta Provincia, con superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al norte con la quinta número ciento treinta y uno, al sur con parte del lote D, de la quinta ciento diecinueve, al oeste con la quinta número ciento treinta y cuatro calle pública en estos dos últimos rumbos y al oeste con la quinta número ciento veintinueve. Número de cuenta: 220100758440, Nomenclatura Catastral: 22014245901872, Designación Oficial: QTA 132, Superficie: 5 ha 6250 M2, Matrícula Nº 1072811, Parcela Nº 1872, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".-

10 días - 17757 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c// Zavaleta Juan Crisostomo y/o sus sucesores s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Zavaleta Juan Crisostomo y/o sus sucesores, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 131, Titular dominial: Zavaleta Juan C. Suc., Descripción del inmueble: Número de cuenta: 220100774763, Nomenclatura Catastral:

22014245902027, Designación Oficial: QTA 131, parcela Nº 2072, Superficie: 5 ha 524 M2, que linda, al norte calle pública, al sur con lote Nº 132 (titular Aparicio Gil, matrícula Nº 1072811), al este, con propiedad del poseedor matrícula Nº 191092 y al oeste con calle pública, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de lo denunciado a fs. 45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino -Prosecretaria".-

10 días - 17756 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Pascual Bucci s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Pascual Bucci, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registra: Fº 319, Aº 1920, Titular dominial: Pascual Bucci, Descripción del inmueble: Número de cuenta: 220119414865, Nomenclatura Catastral: 220122459008790, Designación Oficial: QTA 113 LTS A B., Superficie: 24 ha 6270 M2, Parcela Nº 0879, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino Prosecretaria".-

10 días - 17755 - s/c.

Córdoba, 18 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y conforme constancias de autos: cítese y emplácese a los demandados Sres: Argentina Margarita Vélez - hoy sus sucesores; clara Aurora Vélez - hoy sus sucesores; Gregorio Benito Vélez; Rosa Enriqueta Vélez; Pedro León Máximo Vélez; Luciano Isidoro Vélez; Lucrecia Antonia Vélez; Alberto Oscar Vélez; Gervasio Aníbal Vélez; Gustavo Fernando Vélez; Tomás Alejandro Vélez; Daniel José Vélez; Azucena Margarita Vélez y María Luisa Vélez -hoy sus sucesores-, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, en estos autos LENCINA, Ricardo Cesar y otro c/ VELEZ Aniceto Alejandro y otros usucapion medidas preparatorias para usucapion expie 530334/36, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco días. (conf. Art. 152 y 165 del C.P.C.) Fdo. Victroia M. Tagle -Juez- Raquel Menvielle de Suppia - Secretaria. Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial y 16ª nominación.-

10 días - 19919 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Bueno de Rinaldi,

Irene Carmen. En Autos: "Ruiz Clara Edith Usucapion-Medidas Preparatorias para Usucapion"- Expte. N° 1161956/36. "Córdoba 08 de agosto de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Horacio Alejandro Funes Guesalaga y/o Luisa Isabel Lanza Castelli de Funes, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley..... Firmado Dra. González de Quero, Marta Soledad (Juez), Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen (Secretaria). El Inmueble a usucapir se describe como: lote designado como N° 18 de la Manzana N° 14 de Villa Silvano Funes, de Quintas de Argüello. El lote tiene un frente de 20,47 mts sobre calle Jonás Largaui al Sud; un contrafrente al Norte con el Canal Maestro de 1,08 mts; al Este con el lote N° 19 de 43,02 mts y al Oeste linda con el lote N° 17 de 38,34 mts. La superficie del terreno es de 412,41 mts<sup>2</sup>, con una superficie edificada de 154 mts<sup>2</sup>.

10 días - 20109 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos caratulados: "CARNERO, HUGO LEOPOLDO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1117050/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 5 de agosto de 2008. Agréguese. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 52/55 y ampliaciones de 76, 84/85, 87/88 y 90: Admitase. Imprimase a la presente demanda de usucapion el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Suc. del Sr. Ramón Casas Taborda para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes: Carlos Roberto Fernández de Mousión; Armando Leone; Miguel Quevedo, Ramón Eleuterio Baigorria y Emma Bertorello, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en la forma dispuesta por el art. 783 y 783 bis del CPCC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Asimismo, cítese a los terceros interesados enumerados en el art. 784 del CPCC: la Provincia de Córdoba, Jorge Antonio Dioli y Mirta Susana Baigorria, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados en el plazo de tres días. Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC) Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula de ley a los domicilio de los colindantes y demás terceros interesados que surjan de autos. Fdo. Ma. Cristina Sanmartino de Mercado, Juez - Hugo Valentín Bonaldi, Pro-Secretario. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de campo ubicada en el paraje "La Bajadas",

Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasía, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-78987/03, el 10 de diciembre de 2003 y luego actualizada el 18 de septiembre de 2006, se designa como LOTE 162 -0171, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Partiendo del punto A, con un ángulo de 90° 24' 20" y una distancia de quinientos diecinueve metros veintidós centímetros, se llega al punto B, partiendo de este punto con un ángulo de 89° 35'40" y una distancia de cuatrocientos cuatro metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto C; partiendo de esta punto con un ángulo de 270° 21' 20" y una distancia de setecientos sesenta y nueve metros ocho centímetros, se llega al punto D; Al Este: Partiendo del punto D, con un ángulo de 89° 51' 40" y una distancia de trescientos cuarenta y seis metros ochenta y dos centímetros, se llega al punto E; Al Sur: partiendo del punto E, con un ángulo de 90° 04' 20" y una distancia de mil doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, se llega al punto F; y Al Oeste, partiendo del punto F, con un ángulo de 89° 43' 00" y una distancia de setecientos cuarenta y nueve metros cuarenta y seis centímetros se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de SESENTA Y CINCO HECTAREAS SEIS MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, con Fernández de Mousión, Carlos Roberto (camino de por medio) y posesión de José Depetritz; Al Este, con Leone, Armando (camino público de por medio); Al Sur, Miguel Quevedo y Al Oeste, Baigorria Ramón Eleuterio y Bertorello, Emma (camino público de por medio). La demanda afecta el Dominio N° 18049 -Folio 20842 - Tomo 84 - Año 1954, por conversión a Folio Real a las Matrículas 963574 y 963575, a nombre de Ramón Casas Taborda.

10 días - 19484 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Mirta Irene Morresi, en Autos caratulados: "CARNERO, HUGO LEOPOLDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 111050/36 -, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ramón Casas Taborda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ma. Cristina Sanmartino de Mercado, Juez - Hugo Valentín Bonaldi, Pro-Secretario.-

10 días - 19485 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia y Segunda Nominación, C., C., y Conciliación de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello (Juez), Secretaría N° 4, Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos caratulados "Badía Mariano - Usucapion" (Expte.B - 2008), se ha dictado la siguiente Sentencia Definitiva Numero: Doscientos Cinco. - "Bell Ville, 24 de Junio de 2008. Y Vistos:.. Y Considerando:..Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapion deducida y en consecuencia declarar a Mariano Badía titular del dominio sobre el siguiente inmueble: lote de Terreno ubicado en la Ciudad de Bell Ville (04), Pedanía Bell Ville (03), Departamento Unión (36), Provincia de Córdoba, Manzana 006, Sección 03, Circ. 02, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Lorenzo Leiva Visado por la D.G.C. en Exp. 0033-84234/04

con fecha 23 de Abril de 2004 afectando en forma parcial a la Parcela 35 con D° 14431 F°19751 T° 80 Año 1968 a nombre de Leandro José Bonansea, empadronado en cuenta N° 36-03-0203913/1, y la Parcela 60 empadronada nombre de Luis Oreste Martín con cuenta N° 36-03-1820987/8 de la que no se pudo determinar que dominio afecta, el cual tiene las siguientes medidas: ocho metros cuarenta centímetros (8,40 cm) de frente sobre calle Ameghino, por treinta y dos metros setenta y nueve centímetros (32,79) de fondo lo que hace una superficie total de doscientos setenta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (275,44 mts.2); lindando al Norte con parcela N° 36 propiedad de Beatriz Elda Francescangeli, D° 4414 F° 6469 T° 26A° 1989; al Sur con parcela N° 55 propiedad de Luis Oreste Martín D° 15375 F° 19068 T° 77 A° 1962 y; al Este con parcela N°32 de propiedad de Osvaldo Valentín Araquistain D° 2490 F° 30140 T° 121 A° 1969.- II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C.- oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Mariano Badía en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelaran las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente.- IV) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios del Dr. Pablo Tobaldi, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art.25 bis de la Ley 8226,- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Notifíquese, Firmado: Dr. Galo E. Copello. (Juez).- Bell Ville, 4 de Agosto de 2008.

10 días - 18983 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín en autos "Capdevila Eduardo Omar y Otro s/ Medidas Preparatorias para Usucapion" que tramitan por ante este Tribunal Secretaría 2 cita y emplaza a la titular dominial Apolonia Summer de Mundle y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a los colindantes actuales Sres. Ramón Mauricio Lescano, Atilio Luis Alejandro De Giacomi, Julio César González y Alcira Irene Carbonetti de González, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: ubicado en la ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio del Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designándose en un plano especial que cita su título con una designación oficial de Lote Dos De La Manzana Cuatro, apareciendo así inscripto en el Registro General de la Provincia, y en el plano especial para esta usucapion la Dirección General de Catastro le ha asignado la designación de lote Cincuenta y Seis de la Manzana Cuatro, constando de una superficie total de 301 metros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos conforme el plano que se acompaña: al Norte entre los puntos C y D 12,04 metros lindando con Parcela 8 de Atilio Luis Alejandro De Giacomi ; al Sur entre los puntos A y B 12,04 metros lindando con calle Menéndez y Pelayo; al Oeste entre los puntos A y D 25,09 metros lindando con Parcela 15 de Julio César González y Alcira Irene Carbonetti de González; y al Este entre los puntos C y B 25,09 metros

lindando con parcela 17 de Ramón Mauricio Lescano. Dominio inscripto en la matrícula n° 1127877 del Registro General de la Provincia. Publíquense edictos por diez veces en treinta días. Fdo. Cristina Coste - Jueza. Nelson Ñañez - Secretario"

10 días - 19242 - s/c.

VILLA DOLORES. Por orden del Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "Pereyra Nicolás - Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: Noventa Y Tres.- Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho.- Y Vistos... Y De Los Que Resulta... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar el punto "a" de la parte resolutive de la Sentencia Numero Ciento setenta y cinco de fecha siete de octubre de dos mil tres, obrante a fs. 130/136 de autos, en el sentido que donde se consigna que el inmueble objeto del juicio: "...afecta el Dominio N° 15.815, F° 19.239, A° 1959 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Basilio Telémaco Acosta, según informe N° 001550 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04 de Mayo de 1999 en expediente numero 0033-70785/99 (fs. 4)... debe decir: afecta los siguientes asientos de dominio: (1) Asiento dominial N° 43.680, F° 49.779, T° 200, Año 1948, pero solo en relación al lote de terreno adjudicado como de la Hijuela de herederos de Antonio Pereyra, con superficie estimada originaria de 6.800 mts.2; (2) Asiento dominial N° 5.343, F° 6.613, T° 27, Año 1962, en cuanto el mismo refleja una venta de 1/7 parte indivisa del mismo lote de 6.800 mts.2; y (3) Folio Real o Matrícula N° 928.322 (22), según el cual figura el 100 % del dominio del mismo lote de 6.800 mts.2 a favor del Sr. Jorge Antonio Pereyra, aunque debe advertirse el error de la conversión proveniente del asiento antecedente que alude a solo 1/7 parte indivisa del mismo inmueble (N° 26.107, F° 32.237, T° 129, Año 1960), según se desprende de las constancias obrantes a fs. 173/214 de autos y del Informe /N0 3756 del Departamento de Tierras Publicas de la Dirección General de/ Catastro obrante a fs. 271- Protocolícese, hágase saber, dése copia y publíquense edictos en los términos del art. 790 del C. de P.C.- Fdo.: Rodolfo Mario Álvarez, Juez.. Gutiérrez, Sec..

10 días - 19678 - s/c.

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría Ferrucci, en autos: "Roca de Moreyra Ana María y otros - Sucesores de Jaime Guillermo Roca y Malvina Ferreyra de Roca- Medidas Preparatorias (Usucapion)", ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número: Trescientos Seis. Alta Gracia, veintiséis de Junio de dos mil ocho, Y Vistos:.., Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rectificar el Auto Número noventa y uno de fecha dieciocho de marzo de dos mil ocho, en los considerandos y parte resolutive, los que quedarán redactados de la siguiente forma: donde dice primera: la línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m..."; debe decir: "Primera:... La línea nor-oeste (N-O) (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m..." , que donde dice: "Colinda la parcela a través de este lado Sur con las

identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y ...; debe decir: "Colinda la parcela a través de este lado Sur-oeste (S-O) con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y...donde dice: a partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal..."; debe decir: A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur-oeste (S-O) de la parcela está conformado por una poligonal....- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Graciela María Vigilanti -Juez".

10 días - 19466 - s/c.

Se hace saber que en los autos caratulados "DOMINGUEZ, Ilda Yolanda - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente Nro. 583220/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia y 43a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra ROMERO, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS OCHO. Córdoba, ocho de mayo de dos mil tres. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Ilda Yolanda Dominguez y en consecuencia declarar que la misma ha adquirido por prescripción veinteañal los derechos y acciones sobre el inmueble que se describe como un inmueble ubicado en La Rinconada, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por dos lotes de terreno, el primero que mide 130 m. de frente al Sud por 489,50 m. de fondo con una superficie de seis hectáreas mil ciento veinticinco metros cuadrados y el segundo que mide 100 m. de frente al Sud por 200 m. de fondo con una superficie de dos hectáreas formando un total de ocho hectáreas mil ciento veinticinco metros cuadrados y que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia a los folios 35.449 del año 1946 y 17.004 del año 1942 y empadronados en las cuentas 31-06-0169.138/7 y 31-06-0174.513/4 de la Dirección General de Catastro.- 2) Oportunamente oficial al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos previos los trámites de ley. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente por la parte actora para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado: Dr. Héctor Gustavo Ortiz (Juez).- Oficina, 12 de agosto de 2008. Firmado: María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 19902 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "DELGADO HECTOR Y OTRO- Usucapion" dictó el 21/05/08 la Sentencia N° 41 que dice: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por los señores Héctor Omar Delgado y José Sergio Delgado; en contra de la Provincia de Córdoba, respecto de la fracción de terreno que se describe como: Lote de terreno carente de inscripción dominial en el Registro General que mide en su costado Este (línea A-B-), 279,71 m.; en su costado Sud (línea B-C), 691,14 m.; en su costado Oeste (línea C-D), 278,70 m.; y en su costado Norte (línea D-A, por donde cierra la figura) 691,04 m., lo que hace una superficie total de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con suc. de José Gabriel Delgado; al Sud, con suc. de José Gabriel Delgado; al Oeste, con posesión de Loreto Delgado y al Norte, con posesión de Loreto Delgado. Nomenclatura Catastral: Dep.

31; Ped. 03; Hoja 2132; Parcela 1.114.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley.- 3) Imponer las costas al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de conformidad a los dispuesto en el apartado VIII).- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Y dictó con fecha 23/07/08 el Auto N° 477 por el que dispuso: 1) Modificar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho la que quedará redactada en el punto 1) de su parte resolutive de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapion- prescripción adquisitiva- promovida por los señores Héctor Orlando Delgado, L.E. 6.449.968, de estado civil casado, con domicilio real en zona rural de Lozada de esta Provincia y José Sergio Delgado, D.N.I. 14.061.181, de estado civil casado, con domicilio real en zona rural de Lozada de esta Provincia, en contra de la Provincia de Córdoba, respecto del inmueble ubicado en Bajo Grande, Pedanía Caseros, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba que se describe como: Lote de terreno carente de inscripción dominial en el Registro General que mide en su costado Este (línea A-B-), 279,71 m.; en su costado Sud (línea B-C), 691,14 m.; en su costado Oeste (línea C-D), 278,70 m.; y en su costado Norte (línea D-A, por donde cierra la figura) 691,04 m., lo que hace una superficie total de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con suc. de José Gabriel Delgado; al Sud, con suc. de José Gabriel Delgado; al Oeste, con posesión de Loreto Delgado y al Norte, con posesión de Loreto Delgado. Nomenclatura Catastral: Dep. 31; Ped. 03; Hoja 2132; Parcela 1.114"- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Ubicación Juzgado: Sarmiento esquina Franchini- Alta Gracia- Pcia. de Córdoba. Alta Gracia, 15 de agosto de 2008.- Dr. REYES: Secretario.-

10 días - 20338 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "GARCIA Agustín- Medidas Preparatorias Usucapion" dictó el 04/09/07 la Sent. N° 307 que dice: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el señor Agustín García, argentino, nacido el nueve de julio de 1940, de estado civil casado, con domicilio real en zona Lozada, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba; en contra de Calixto Gasparotto o Garsparotto, respecto de la fracción de terreno que se describe como: el primero de ellos de forma triangular consta de una superficie total de tres hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y mide y linda; por el costado Oeste, 280,47 m. desde el punto identificado como "7" hasta el "1", lindando con Calixto Gasparotto desde el punto "1" hasta el punto "2", corre una línea diagonal con orientación NO-SE, que mide 377,68 m. y que linda con Calixto Gasparotto, camino público de por medio, su costado sur corre desde el punto "2" hasta el punto "7", cerrando la figura, mide 285,91 m. linda con el FCGBM, camino público de por medio. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 31-04-2.350.725/9 a nombre de Agustín García, Nomenclatura

catastral 2134-4655. El segundo de los lotes consta de una superficie total de diecinueve hectáreas seiscientos diez metros cuadrados y mide 322,25 m. en su costado N, por donde linda con Ruta Provincial C-45; 591,55 m. en su costado E. por donde linda con Angel Domingo Coleoni, calle pública de por medio; 334,64 m. en su costado S, por donde linda con Paulino Anastasio Quevedo y 569,97 m. en su costado O., por donde linda con más propiedad de Agustín García. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el numero de cuenta 31-04-2.350.726/7 a nombre de Agustín García; Nomenclatura Catastral 2134-4355.-2) Oficiar al registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley.- 3) Imponer las costas al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de conformidad a los dispuesto en el apartado VIII).- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Y dictó con fecha 23/11/07 el Auto N° 863 por el que dispuso: 1) Modificar la Sentencia Número Trescientos siete de fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Siete la que quedará redactada en el punto 1) de su parte resolutive de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapion- prescripción adquisitiva- promovida por el señor Agustín García, argentino, D.N.I. 6.430.846, nacido el nueve de Julio de 1940, de estado civil casado, con domicilio real en zona Lozada, departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, en contra de Calixto Gasparotto o Garsparotto y en contra de la Provincia de Córdoba, respecto de dos predios ubicados en la localidad de Lozada, Pedanía Cosme, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se describen: El primero de ellos, de forma triangular, consta de una superficie total de tres hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, y mide y linda: por el costado Oeste, 280,47 m., desde el punto identificado como "7" hasta el "1", lindando con Calixto Gasparotto; desde el punto "1" hasta el punto "2", corre una línea diagonal con orientación NO- SE, que mide 377,68 m. y que linda con Calixto Gasparotto, camino público de por medio; su costado Sur corre desde el punto "2" hasta el punto "7", cerrando la figura, mide 285,91 m. y linda con el F.C.G.B.M., camino público de por medio. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el número de cuenta 31-04-2.350.725/9 a nombre de Agustín García; Nomenclatura catastral 2134-4655. El segundo de los lotes consta de una superficie total de diecinueve hectáreas seiscientos diez metros cuadrados, y mide 322,25 m. en su costado N., por donde linda con Ruta Provincial C-45; 591,55 m. en su costado E., por donde linda con Angel Domingo Coleoni, calle pública de por medio; 334,64 m. en su costado S., por donde linda con Paulino Anastasio Quevedo y 569,97 m. en su costado O., por donde linda con más propiedad de Agustín García. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el número de cuenta 31-04-2.350.726/7 a nombre de Agustín García; Nomenclatura catastral 2134-4355; fracciones que forman parte de una mayor superficie que carece de inscripción registral."- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Ubicación Juzgado: Sarmiento esquina Franchini- Alta Gracia- Pcia. de Córdoba. Alta Gracia, 14 de agosto de 2008.- Dra. Mariela FERRUCCI: Secretaria.-

10 días - 20337 - s/c.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos. "Gottardi Rosa Elizabeth- Hoy Usucapion" (Expte. "G" N° 19 del 24-11-05), cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, los demandados herederos de los señores Luis Martín Gottardi y Antonio Venancio Gottardi y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Bv. Mariano Moreno; calle Alte. Brown y Martín García de la localidad de Morrison, designado como lote 3 de la manzana 32 y cuya sup. Es de 4.560 m2 Firmado: Dr., Víctor Miguel Cemborain. Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán. Prosecretaria. Oficina, 30 de mayo de 2008.

10 días - 14585 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pourrain, Graciela Inés s/ Usucapion y cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, Vicente Palacio y María Moreno, Suc. de Dionisio Andrada, Beta Ida Juch de Baum y Suc. de Froilana Azcurra de Agüero; a los colindantes: Romana o Ramona Andrada o Amaya, José Celestina Agüero y/o sus sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Rivadavia s/n, designado como Lote 62 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05. Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 62 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapion, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de septiembre de 2004. bajo el Expte. Prov. N° 0033-87847/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto G, con un ángulo interno de 84°21' mide hasta el vértice H, tramo G-H: 49,11 mts; desde el vértice H. con ángulo interno de 275°13' mide hasta el punto A, tramo H-A: 31,70 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 86°46' mide hasta el punto .8. donde culmina el lado Norte, tramo A-B: 50,40 mts; en vértice B, con ángulo interno de 95°00' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 169,03 mts; en vértice C, con ángulo interno de 93°06' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado. Sur, tramo C-D: 92,08 mts; en vértice D, con ángulo interno de 73°58' mide hasta el punto E, tramo D-E: 75,54 mts; en vértice E. con ángulo interno de 26305F mide hasta el punto F, tramo E-F: 28,06 mts; en vértice F, con ángulo interno de 107°45' mide hasta el punto G, donde culmina el lado Norte, tramo F-G: 69,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 4.813,07 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Parcela 29 de Ramona Amaya y calle Rivadavia; al Este, con ocupación de Montenegro; al Sur, con José Celestina Agüera y en su costado Oeste, con Parcela 36

de José Celestina Aguera y Calle Vecinal. Villa Dolores, 20 de junio de 2008.

10 días - 17235 - s/c.

En autos caratulados "Bartolini de Ries Centeno, Carmen Regina - Medidas Preparatorias - Usucapion" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número Cincuenta y dos. Río Tercero, dieciocho de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa e individualiza conforme al plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, de la siguiente manera: "Lote 4 de Villa Santa Mónica, próxima al Pueblo de Santa Rosa del Departamento Calamuchita que mide y linda: su costado noroeste, línea AB, mide 131,02 m. Y linda con la parcela 2 de Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, su costado sudeste es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice B y con segundo tramo, línea CD, mide 15,67 m., desde D y con un ángulo de 135°27' el tercer tramo, línea DE, mide 63,04 m. Lindando en estos tres tramos con calle pública, su costado sudoeste está formado por una línea quebrada de dos tramos: que partiendo desde el vértice E y con un ángulo de 129°54' el primer tramo línea EF mide 63,48 m. Lindando con calle pública, desde F y con un ángulo de 135°26' el segundo tramo, línea FG, mide 24,72 m. Lindando con Río Santa Rosa, el costado Noroeste, línea GA mide 58,65 m. Y linda con Río Santa Rosa, todo lo que encierra una superficie total de ocho mil novecientos veintinueve metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (8.929,94 ms<sup>2</sup>)", afectado parcialmente el dominio N° 34710 F° 40858 Tomo 164 del año 1954 registrado catastralmente como parcela 12-02-41-01-01-001-003 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 12-02-0429671/ 1. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el Art. 783 ter (incorporado por Ley 8904) y Art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el Art. 15 de la Ley 5445. 3) Sin imposición de costas (Art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.). 4) No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Omar A. Jabsa (Art. 25 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Gustavo A. Massano - Juez. Auto Interlocutorio Número: ciento cincuenta y cuatro (154). Río Tercero, dieciséis de mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por la actora de la Sentencia N° 52 de fecha 18/4/2008, y en consecuencia ordenar el punto 1 de su parte resolutive quedara redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, DNI. N° 9.748.822, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa...". Asimismo al final del punto 2 del Resuelto insertar "tomándose nota preventiva de esta sentencia y su registración en el Dominio N° 34710 folio N° 40858, del año 1954". 2) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo

de Sentencias, mediante nota marginal, la existencia del presente acto decisorio. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Gustavo A. Masano - Juez.

10 días - 12711 - s/c.

AUTOS: "CADAHIA EDUARDO LUIS / MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" - RÍO TERCERO, 22 de Febrero de 2008. Proveyendo a fs. 336 téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 322/324, Téngase por preparada la demanda de usucapion, admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Inés María Bárbara Pralavorio de Molinelli, Javier Aurelio Rugieri, José Luis Moglia Barth, Zulema Bascans de Collado, Blas Rafael Gerardo Collado, Tesón S.C.A. y Antonio Solano Ruiz para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Una Fracción De Terreno, designada como Parcela 2£¥/-6083 de Villa Yacanto, del departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que mide al Norte: Cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros, y linda con Domingo Adamo, Ángela Denegrí, Los Alfalfares Sociedad en Comandita por Acciones, Ibarra Emilio Alvaro y Marrero y Lanza Donatti; al Sud: Cuatrocientos treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, y linda con Susana del Valle Zurita de Muñoz y Marta Beatriz Furlane de Zurita; al Oeste: Doscientos noventa y cinco metros con veintisiete centímetros y linda con Alberto Juan Grossi, y Scheider Macagno y Compañía S.R.L.; y al Este: Doscientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con Inés María Pralavorio de Molinelli y José Luis Moglia Barth. Todo esto conforma una superficie de Trece Hectáreas Doscientos Cuarenta Y Cuatro Metros Cuadrados, toda esta superficie afecta a los siguientes inmuebles: a) Pte. Lote 1, que mide ciento sesentiu metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con el lote trece de E. Nonilles; al Este, con el lote nueve de Rugieri y al Oeste, con el lote siete de A. Grossi. b) Lote 1 de la zona Este, que mide ciento sesenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, lindando: Al Norte con lote siete de Solano Ruiz; al Sud, con propiedad de María E. Gigena de Zurita; al Este con lote doce, propiedad de Collado; y al Oeste, con propiedad de José Passoni. c) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus

costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con sucesores de Mecenio Villagra; al Sud, con el lote doce de collado; al Este, con el lote diez de Benito y al Oeste, con el lote ocho de Solano Ruiz. d) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con el lote nueve de Rugieri; al Sud, con María E. Gigena de Zurita; al Este con el lote once de Moglia y al Oeste, con el lote trece de Noailles. E) Parcialmente Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento sesenta y un metros quinientos doce milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que totaliza una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas setenta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con lote número once de propiedad del señor Moglia Barth; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Rugieri. f) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas doscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote 10; al Sud, con María Gigena de Zurita y María Gigena de Fantino; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Collado mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Villa Yacanto a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley Exhibase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz de la localidad de Yacanto. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.. Fdo. Dr. Rafael Garzón-- JUEZ. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.

10 días - 13632 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "Panero de Ruiz Ana Susana c/ Fidel Bernaus y Otros - Usucapion", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 05 de Junio de 2008...Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admítase. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de los demandados señores Fidel Bernaus, Isaac Leandro Godoy y José Ignacio Ariza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Esta Notificación, deberá practicarse en los domicilios de los

causantes que surgen de autos y por edictos. Cítese y emplácese por edictos, a los tercero que se consideren con derecho sobre al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes de los inmuebles que se tratan de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C. P. C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Firmado: Dr. Fernando Flores. Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria N°4. Inmuebles a Usucapir: 1º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Manzana N° 420 (según plano confeccionado de mensura y posesión para usucapion realizado por el Ing. Ricardo Daniel Maldonado, mat. Prof. 1249/6 y aprobado con fecha 14/03/2001 en Expte. Prov. 0033-44203-01, obrante a fs. 130 de autos) (antes lote 6 de la manzana n° 2 según plano particular de la vendedora), que mide 9,60 mts. de frente sobre calle Malvina Argentina por 42,15 mts. de fondo, todo lo cual hace una superficie total de Cuatrocientos Cuatro Metros Cuadrados con Sesenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (404,64 mts. cuadrados, lindando al Este con las parcelas 16 y 14, al Oeste con la Parcela 18 y al fondo con la Parcela 13, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, inscriptas en la Matricula N° 472.266 y al frente con la calle Malvinas Argentina. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D16,P.04, P.22, C03, S. 02, M. 420 P.17; Municipalidad de Villa María designación catastral 03-02-17-420 y cuenta n° 21441-046. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descripto y se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 364, Folio 433 Tomo 2º del año 1932, convertido a Matricula N° 1.071.261 a nombre del demandado Fidel Bernaus, describiéndose como Lote número Seis de la Manzana Dos. Asimismo el referido inmueble no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 2º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 19 de la Manzana N° 420 (del mismo plano del Inmueble anterior) (antes solar Número Ocho de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 10 mts. de frente al Norte por 21,40 mts. de fondo, o sea 214 ms. Cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Malvinas Argentinas; al Sudoeste con la Parcela 22 de José Ignacio Ariza; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noroeste con las Parcelas 20, ambas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, todos de la expresada manzana. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D.16, P.04, P.22, C.03, S. 02, M. 420 P19 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-19-420 y

cuenta n° 21441-048. La posesión de la propiedad que frente usucapir afecta en forma total al lote descrito y se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 10302 Folio 12227 del año 1944, convertido a Matrícula N° 1.063.736 a nombre del demandado Isaac Leandro Godoy. El referido inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 1604-2495580 a nombre de María Eduarda Ledesma de Godoy con domicilio tributario en calle 25 de Mayo 367 de la ciudad de Villa María. 3º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 22 de la manzana N° 420 ( del mismo plano de los dos Inmuebles anteriores), (antes designado como Lote Dos de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 9 mts. de frente al Norte por 30 mts. de fondo, o sea 270 mts. cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Martín Fierro; al Sudeste con la Parcela 23; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noreste con las Parcelas 20 y 21, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz y con la Parcela 19 de Isaac Leandro Godoy, todos de la expresada manzana. Designación catastral Dirección Provincial de Catastro nomenclatura: D16, P.04, P.22, C.03, S.02, M.420 P22 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-22-420 y cuenta n° 21441-051. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descrito y se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 375 Folio 426 Tomo 2 del año 1934 a nombre del demandado José Ignacio Ariza. No se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. Oficina, 30 de junio del 2008. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 17566 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Dagna Constantino s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Dagna Constantino, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: F 284, A° 1949, Titular dominial: Constantino Dagna, Descripción del inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lote número uno, en plano especial de la sucesión de don Juan Boiero confeccionado para la subdivisión del inmueble ubicado en el pueblo de Curapaligue, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña (antes Juárez Celman) de esta provincia, que mide: doscientos cuarenta metros de este a oeste, por cuatrocientos cinco metros de norte a sur, lo que hace una superficie total de nueve hectáreas, setenta y dos centiáreas, que lindan: al norte, calle de por medio, con quinta número veinte y dos, al sur con el lote número cuatro de doña Olga Adela Botero; al

este, calle de por medio con lotes número dos y tres, de doña María Dominga Boiero de Giachetto y de don Humberto Guido Boiero, ambos rumbos del plano de subdivisión del inmueble de la sucesión y al oeste, calle de por medio, con quintas número ciento treinta y ciento veintinueve del plano de subdivisión del pueblo Curapaligue, Número de cuenta: 220100745071, Nomenclatura Catastral: 22014245901877, Designación Oficial: LT IFORM L 127 Y PT 128, Superficie: 9 ha 7200 M2, Matrícula N° 1055618, parcela N° 1877, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de los denunciado a fs,45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).-... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria.-

10 días - 17754 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Instr. Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N°2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Caparros Carmen Susana- Usucapión", cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno ubicado en calle Lamadrid n° 239 entre calle Vieytes y Bv. Prte. Perón, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, inscripto en el protocolo de dominio n° 7071, F 8620, T 35, del año 1955, que mide 8 mtr. De frente sobre calle Lamadrid, haciendo una superficie total de 79,768 mtrs. Cuadrados, que linda al Norte con Francisco Arsaut, al este con calle Lamadrid, al oeste con Romildo Visca, y Sur con Pedro Pavón. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Máximo Casado y María Elzurdia de Casado, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbese en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville por el termino de treinta días, el texto del edicto (art.785 del CPCC). Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez-Dra. Patricia Eusebio de Guzmán Prosecretaria.

10 días - 17534 - s/c.

VILLA DOLORES .-En los autos caratulados "Aguirre Tuan Tose .- Usucapión . que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero:Ciento Diez .- Villa Dolores , Dos De Junio del 2008.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr Juan José Aguirre, DNI Nro 6.696.023 , de estado civil casado con Teodora Vallejos , con domicilio real en calle Montevideo Nro 1759, Capital Federal , Provincia de Buenos Aires ,de 64 años de edad, de profesión empleado, que reviste en la Administración Federal de Ingresos

Públicos con CUIL Nro 20-6696023-5, es titular del derecho real de dominio , obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, sobre una fracción ubicada en la ciudad de Villa Dolores , Barrio de Piedra Pintada ,Pedanía Dolores, Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , con la siguiente descripción lineal: que mide : a partir del 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 82a 59' con respecto al lado 1-4 , se mide el lado 1-2 de 16,33 mts ; desde el pto 2 , con sur-este y ángulo de 95a 43' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 57,64 mts , desde el pto 3 , con rumbo sur-norte y ángulo de 74° 28' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 15,57 mts, desde el pto 4, con rumbo sur-este -ñor y ángulo de 106° 50 " con respecto al lado 4-3 se mide el lado l-4de 55 , 12 mts , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 878,99 mts2, designado como lote 20 ; con las siguientes colindancias y limites : Al Noreste con Luis Pedro Ramírez , y Lidia Elsa Gerardi de Ramírez , F° 32195; A° 1964 ; con Parcela N 18 del lote nro 2 , expediente N 28231/63 , con propiedad inscripta al F° 32195 del año 1964 , parcela nro 2 lote nro 3 , expediente 28231/63 de titular idéntico al anterior , con propiedad inscripta al Folio 32195 , año 1964 , parcela nro 3 , lote nro 4 , Exp. N 28231/63 , de idéntico titulares que los anteriores y con parcela nro 4 , lote nro 5 , Exp. Nro 28231 /63 de Julio Raúl Villalobos inscripto al F° 5576 , A° 1985 , al Sureste con Ramón Juan Bautista Ruiz, F° 16775 Aa 1947; Folio N 35137; A° 1947; Folio N° 35362A° 1955 parcela, nro 16, al Este con Parcela N° 14 , Lote N 1, Manzana N 1; Exp. 28231/63 Badi Abdelay , F° 19001, año 1974 ; al Oeste con calle Nicolás Avellaneda , según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión Ingeniero Raúl L A Nicotra y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/12/2004 , en Expie 0033-91455/ 04 .- El inmueble de referencia afecta el dominio N° F° 1998 del año 1949 a nombre de Carlos José Taretto ,por lo que se ordena su cancelación de conformidad a lo dispuesto por el art 789 del C de P.C.C. .- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia ( art 789 del C de P.C. ) .- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción .- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Mónica Alejandra Cacharrón .....- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro ( Juez ) .-Oficina, 10 de Junio de 2008.

10 días - 16174 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por la Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en los autos caratulados: "De Amico, Elisa - Usucapión - Ex. N° 833.281/36", cita y emplaza a los demandados Sres. Alejandro Federico Martini, Reginaldo César Martini, José Martín Vergez y Tortorello y María Luisa Tortorello de Vergez y/o a sus sucesores y/o representantes legales de los nombrados, lindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescindir para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Lotes 569

(parcela 6) y 570 (parcela 7) de la Manzana 25 - Departamento Capital - Municipio de Córdoba - Lugar Villa Saldán, calle French esq. Rivadavia, de la localidad de Saldán - Provincia de Córdoba, e inscriptos catastralmente en la Provincia de Córdoba en Manz. Q Lote 569 C13-S07-M025 - P006 - Cuenta N° DGR 110106428417; y Manz. Q - Lote 570 - C13-S07-M025 - P007 - Cuenta N° DGR 110107924566, e inscriptos por ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Folio 32.508 - Año 1951 y Folio 25.501 Año 1.959 respectivamente, en colindancias con lotes de la Sra. Elisa De Amico, al Sur con parte de lote 571, al Oeste con lote 568; al Norte con calle French y al Este con lote 570, todo de la localidad de Saldán - Pcia. de Córdoba, con una superficie de 350 m2 el lote 569 (10 mts. de frente por 35 mts. de fondo); y de 352,80 m2 el lote 570 (ambos lotes suman una superficie total de 715,75 m2), conforme plazo confeccionado por el Ing. Marcelo Ferreti y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante con fecha 29 de Abril de 1998 mediante Exp. N° 0033-75.903/98.- A mayor abundamiento, se transcribe el decreto que ordena la medida: "Córdoba, 09 de Octubre de 2000. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a sortearse, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescritos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Oportunamente, traslado de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese. Fdo. Guillermo Tinti, Juez - Rafael Aranda, Secretario".-

10 días - 12646 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos "Fava Andrés Tomás c/ Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, José Alberto Fava, Paulina Caffaratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Pedro Amadeo Fava, Juan Carlos Fava, Héctor Juan Fava y Miguel Ángel Fava/ Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1a Nominación, Secretaría N° 1, de San Francisco, se llama, cita y emplaza a los señores Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, Héctor Juan Fava, José Alberto Fava, Paulina Cafafatti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Miguel Ángel Fava, Pedro Amadeo Fava y Juan Carlos Fava, a sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se designa como lote N° 46 de la Manzana 125 de la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba y responde a las siguientes nomenclaturas catastrales: Pro-



vincial: Dep. 30, Ped. 02, Loe. 52, C: 02, S: 02; Mz. 125, P: 046; Municipal: C: 02, S. 02; Mz: 125, P: 027 e inscrita en el Registro General de la Provincia en Dominio 20941, Folio 20941; tomo 117, año 1979 y que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, parte del lote ocho de la manzana número dos (letra D) de las que forman el Barrio Gilli, anexo de esta Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Prósperi inscripto con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho bajo el número setenta y siete mil trescientos noventa y siete del Protocolo de "Planos" y al número ciento tres mil ciento cuarenta y cinco del Protocolo de "Planillas" se designa como lote "ocho a" y mide: Tres metros de frente al Este sobre calle A. Fleming; desde este punto Norte del frente y hacia el Oeste cuarenta y tres metros treinta centímetros; desde allí hacia el Sur catorce metros; desde allí hacia el Este veintidós metros noventa centímetros; desde este punto hacia el Norte once metros; y desde allí hacia el Este, cerrando la figura veinte metros cuarenta centímetros, formando una superficie de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y linda al Este con calle A. Fleming, en parte, y en parte con el lote 8 b de su subdivisión; al Norte con de Antonio Américo De Monte, María Teresa Rica y Ángela Argentina De Monte; al Oeste, con de Dionisio Plano y Carmen María Castelli de Plano; y al Sur en parte con de Alfio Squaiera, y en parte con de Juan Quaglia, Miguel Ángel Quaglia y Catalina M. Quaglia de Oliva. Según títulos ubica el inmueble a partir de los 30,05 metros contados desde el esquinero Noreste de su manzana conformado por las calles 9 de Septiembre y A. Fleming y según plano de mensura que se acompaña a partir de los 30 metros de dicho esquinero.- La citación se efectúa para que en el plazo de 20 días comparezcan en el juicio a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Oficina, Junio 25 DE 2008.

10 días - 16543 - s/c.